



Quito, a 4 de Noviembre del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

Albita
09 NOV. 2005
11:45

que
11-11-05
escanear



De mi consideración :

Para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones otorgada por la Compañía MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA. en favor de la señorita Gloria Payares Bernal, el día 26 de Septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del mismo año, a fin de que se sirva registrar el ingreso de la mencionada señorita como nueva socia de la Compañía mencionada, cuyo número de expediente es 51109-1992.

Por la favorable atención a la presente, me suscribo de Ud.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Defensor.

Gloria Payares Bernal
Gerente General
MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.

Dr. Jorge V. Vásquez López
ABOGADO
MATR. 2326 O.

*Ingreso al
Sistema
2005-11-11*

Anexo lo indicado

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN : Ing. PATRICIO ENRIQUE BUSTOS PEÑAHERRERA
NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA
JAIRO CAMACHO CUÉLLAR

A FAVOR DE : GLORIA PAYARES BERNAL

CUANTIA : US\$. 1.330,00

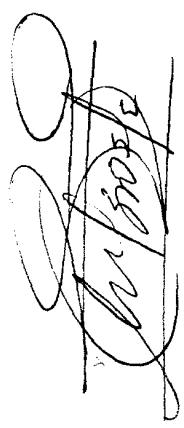
DI COPIAS

JVVL

Escritura N°

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de septiembre del dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y Norma Carlota Cabrera Molina, y también el señor Jairo Camacho Cuéllar por sus propios derechos y como apoderado especial de su cónyuge Cecilia Casanova, en calidad de CEDENTES ; y, por la otra la señorita Gloria Payares Bernal, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es como sigue :

SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en



la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones por una parte los cónyuges señores Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y Norma Carlota Cabrera Molina, y también el señor Jairo Camacho Cuéllar por sus propios derechos y como apoderado especial de su cónyuge Cecilia Casanova, en calidad de CEDENTES ; y, por la otra la señorita Gloria Payares Bernal, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía "MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.", con un capital de Setecientos mil sucres (\$ 700.000,00).- DOS.- Por escritura pública otorgada el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once de Octubre del mismo año, se protocolizó y perfeccionó el aumento de capital de la Compañía, a la suma de Veinte millones de sucres.- TRES.- Mediante escritura pública de primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se perfeccionó una cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.- CUATRO.- Por escritura pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

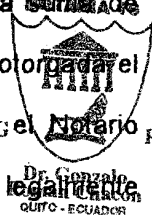
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



protocolizó y perfeccionó el aumento de capital de la Compañía a la suma de Doscientos millones de sucres.- CINCO.- Mediante escritura pública otorgada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita el veinte y cuatro de febrero de dos mil, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma total de Seiscientos sesenta y cinco millones de sucres, resolviendo igualmente la respectiva reforma de estatutos.- SEIS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día doce de septiembre del dos mil cinco, resolvió en forma unánime autorizar a los cónyuges señores Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y Norma Carlota Cabrera Molina, y a los cónyuges Jairo Camacho Cuéllar y Cecilia Casanova, para que cedan cada uno dieciséis mil seiscientos veinte y cinco (16.625) participaciones de cuatro centavos de dólar, de las participaciones que tienen cada uno en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., en favor de la señorita Gloria Payares Bernal, quien es admitida como nueva socia de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes mencionados, los cónyuges señores Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y Norma Carlota Cabrera Molina, y los cónyuges Jairo Camacho Cuéllar y Cecilia Casanova, esta última debidamente representada por su apoderado especial, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad cada uno dieciséis mil seiscientos veinte y cinco (16.625) participaciones de cuatro centavos de dólar, de las participaciones que tienen en la Compañía Maya Ediciones MAYEDIC CIA. LTDA., equivalentes a seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, en favor de la señorita Gloria Payares Bernal, quien expresamente manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio. Por tanto el valor total de la venta es de un mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, en favor de la señorita Gloria Payares Bernal, ya que se le transfieren treinta y

tres mil doscientas cincuenta (33.250) participaciones de cuatro centavos de dólar.- Los Cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de la Cesionaria, les han sido canceladas íntegramente, por los valores acordados, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- CUARTA.- CUANTÍA : Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1.330.00).- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia será de cuenta de la Cesionaria.- QUINTA.- HABILITANTES : Se adjunta como habilitantes la Copia del Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente de la compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, éstos se afirman y se ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

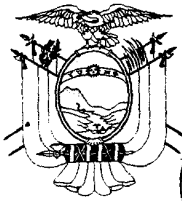


Ing. PATRICIO ENRIQUE BUSTOS PEÑAHERRERA

C.C. N° 050106735-9

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

[Firma manuscrita]

NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA

C.C. N° 050120016-6



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

[Firma manuscrita]

JAIRO CAMACHO CUELLAR

C.C. N° 17021214

[Firma manuscrita]

GLORIA PAYARES BERNAL

C.C. N° C.I. 091140116-4

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Quito, D.M., 9 de Mayo de 2003

Señor Ing.

PATRICIO ENRIQUE BUSTOS PEÑAHERRERA

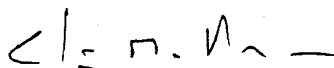
Presente.-

De mi consideración :

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de La Compañía "**MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.**", reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Le corresponderá a Ud. ejercer las atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, y ejercerá la Representación Legal de la Compañía en ausencia de la Gerente General, además gozará de todas las facultades que le confiera la Ley y el estatuto.

Atentamente ;



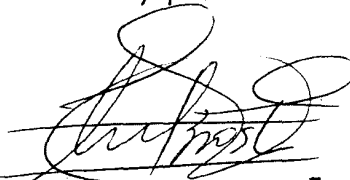
GLORIA MARIA PAYARES BERNAL

SECRETARIA DE LA JUNTA

C.I. 091140116-4

ACEPTACIÓN : Acepto la designación de Presidente de la Compañía "**MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.**" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, D.M., 9 de Mayo de 2003



ING. PATRICIO ENRIQUE BUSTOS PEÑAHERRERA

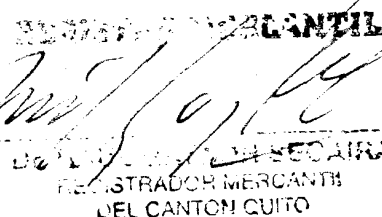
PRESIDENTE

C.C. 050106735-9

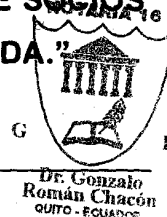
Fecha de constitución de la Compañía:
15 de Septiembre de 1992, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 30 de Octubre de 1992.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4555** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **11 JUN 2003**



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS,
DE LA COMPAÑÍA "MAYA EDICIONES MAYEDIC CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005**



En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 12 de septiembre de 2005 a las 11h30, en las oficinas principales de la compañía, situadas en las calles Juan González e Ignacio San María, Edificio Metrópoli, piso 8, de esta ciudad, concurren los socios señores: **PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietario de ciento noventa y nueve mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietario de ciento veinte y nueve mil seiscientos setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA**, propietaria de tres mil trescientas veinte y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **JAIRO CAMACHO CUÉLLAR**, propietario de ciento diez y nueve mil setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; por sus propios derechos, y como Apoderado Especial de los socios señores: **CECILIA DE CAMACHO**, propietaria de cincuenta y tres mil doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO**, propietario de treinta y nueve mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **NANCY ROCÍO CAMACHO LONDOÑO**, propietaria de treinta y nueve mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; de **CLARA PATRICIA CAMACHO LONDOÑO**, propietaria de treinta y nueve mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y **JORGE CAMACHO LONDOÑO**, propietario de treinta y nueve mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; conforme consta en la copia del Poder Consular debidamente notariado, que se encuentra en los archivos de la empresa. Al

encontrarse representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el señor PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA, en su calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria la señora GLORIA PAYARES BERNAL, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la Junta y se procede a tratar el único punto del orden del día que dice relación a CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Al respecto y sobre el único punto de la agenda, se concede la palabra al señor socio Patricio Bustos Peñaherrera quien expresa que tiene interés en transferir 16.625 participaciones de cuatro centavos de dólar, equivalentes a USD. 665,00, que le corresponden dentro de la compañía, por lo que las pone a disposición de los demás socios para que hagan efectivo su derecho de preferencia. Se hacen varias intervenciones por parte de los concurrentes. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza a los señores Patricio Bustos Peñaherrera y su cónyuge Norma Carlota Cabrera, para que cedan y transfieran a perpetuidad las 16.625 participaciones de cuatro centavos de dólar, que tienen en la Empresa, a favor de la señorita GLORIA PAYARES BERNAL, ya que los demás socios manifiestan que no tienen interés y por tanto ceden su derecho de preferencia en favor de la Cesionaria. De igual forma, el señor Jairo Camacho Cuéllar expresa que tiene interés en transferir igualmente 16.625 participaciones de cuatro centavos de dólar, equivalentes a USD. 665,00, que le corresponden dentro del capital de la compañía, las que pone a disposición de los demás socios para que hagan efectivo su derecho de preferencia. Luego de varias intervenciones, la Junta en forma unánime autoriza para que el señor Jairo

U
O/A

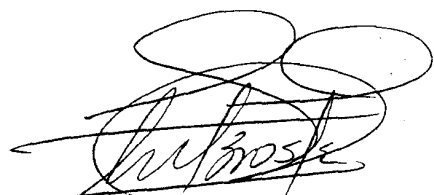
Camacho Cuéllar y su cónyuge Cecilia Casanova de Camacho cedan y transfieran a perpetuidad las 16.625 participaciones de cuatro centavos de dólar, que tienen en la Empresa, a favor de la señorita GLORIA PAYARES BERNAL, ya que los demás socios manifiestan que no tienen interés y por tanto ceden su derecho de preferencia en favor de la Cesionaria. Quien al perfeccionarse esta transferencia de participaciones queda admitida como nueva socia de la Compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos. Por tanto, la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera:



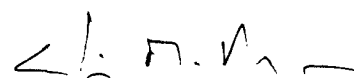
SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES
PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA	7.315,00	182.875
VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA	5.187,00	129.675
FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA	133,00	3.325
JAIRO CAMACHO CUÉLLAR	4.123,00	103.075
CECILIA CASANOVA DE CAMACHO	2.128,00	53.200
JOHN JAIRO CAMACHO LONDOÑO	1.596,00	39.900
NANCY ROCÍO CAMACHO LONDOÑO	1.596,00	39.900
CLARA P. CAMACHO LONDOÑO	1.596,00	39.900
JORGE E. CAMACHO LONDOÑO	1.596,00	39.900
GLORIA MARÍA PAYARES BERNAL	1.330,00	33.250
TOTALES:	26.600,00	665.000

El Presidente, debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública. De esta manera se ha conocido y resuelto el único punto de la agenda, y por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para

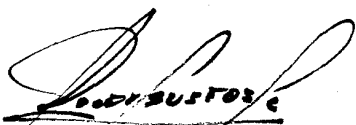
proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada que fuere la Junta, se dio lectura al texto completo de la resolución adoptada en la misma, la que es ratificada en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 12h40, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas como socios y con el Presidente y la Secretaria de la Junta.



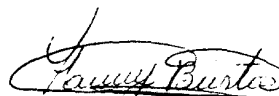
PATRICIO BUSTOS PEÑAHERRERA
PRESIDENTE



GLORIA PAYARES BERNAL
SECRETARIA - GERENTE



VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
SOCIO



FANNY BUSTOS PEÑAHERRERA
SOCIA



JAIRO CAMACHO CUÉLLAR

SOCIO Y APODERADO DE:

Cecilia de Camacho

John Jairo Camacho L.

Nancy R. Camacho L.

Clara P. Camacho L.

Jorge E. Camacho L.

Nosotros: CECILIA DE CAMACHO, JORGE ENRIQUE CAMACHO LONDONO, JOHN JAIRO CAMACHO LONDONO, NANCY ROCIO CAMACHO LONDONO, CIARA PATRICIA CAMACHO LONDONO, por sus propios derechos, quienes manifiestan que confieren poder tan amplio y suficiente cuan en derecho se refiere en favor del señor JAIRO CAMACHO CUELLAR, para que en calidad de mandatario realice cualquiera de los siguientes actos o contratos.

a) Para que a nombre de todos los Poderdantes, realice los trámites necesarios para perfeccionar una cesión de participaciones del capital de la compañía Ecuatoriana MAYA EDICIONES CIA LTDA, de acuerdo a un convenio previo ya establecido, para lo cual queda facultado a suscribir todos los documentos necesarios, actas, escrituras públicas, solicitudes y petitorios a las autoridades y entidades públicas a fin de perfeccionar la cesión de participaciones y el Registro de la Inversión Extranjera que se va a realizar.

b) El apoderado queda plenamente facultado para asistir a Juntas Generales de la Compañía o del Directorio, con amplias atribuciones para resolver sobre todos los puntos de la Agenda, presentar mociones, participar en las votaciones a nombre de los poderdantes, resolver sobre los futuros aumentos de capital, reformas de estatutos y todos los puntos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa. Quedando facultado para firmar todo tipo de documentos para estos efectos, ya sean actas o Escrituras Públicas.

c) Para que sustituya en todo o en parte el presente poder, en profesionales de su confianza y lo vuelva a reasumir y,

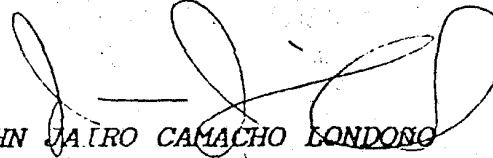
d) En definitiva para que pueda efectuar todo tipo de actos o contratos permitidos en las leyes Ecuatorianas para estos efectos.

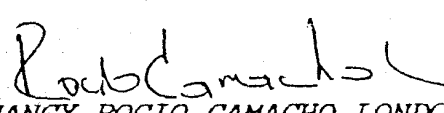
Este poder es de cuantía indeterminada; por lo tanto tiene vigencia inmediata.

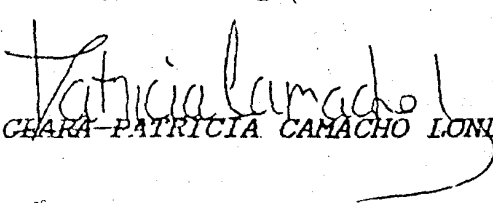
LOS PODERDANTES:


CECILIA DE CAMACHO

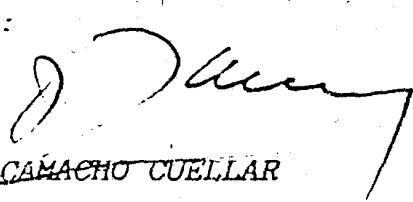

JORGE ENRIQUE CAMACHO LONDONO


JOHN JAIRO CAMACHO LONDONO


NANCY ROCIO CAMACHO LONDONO


CIARA PATRICIA CAMACHO LONDONO

Acepto:

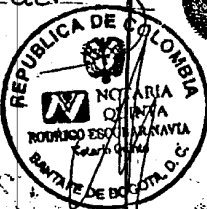
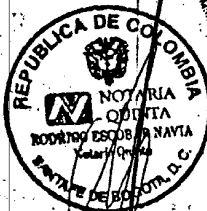

JAIRO CAMACHO CUELLAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentado para autenticar la firma que antecede, el
escrito del Consulado General que es auténtico,
dando la que usa el Señor Rodrigo
Escobar Navia
Notario S. S. S. S.
en todas sus actuaciones.

Autenticado: 12/8
Atento: 17-13-d Validez: 30
Fecha: Bogotá, Mayo 31/95
El suscrito no asume responsabilidad alguna por
el contenido de este documento.

→ Lucio
Consul General de Embajada
DEL ECUADOR



NOTARIA
QUINTA
CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
El señor JORGE ENRIQUE
con 19.334.157 R.T.A.
Román Chacón
Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto
FECHA: 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA
CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
El señor CECILIA DE LA ROSA
con 41.345.476 R.T.A.
Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto
FECHA: 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA
CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
El señor ELADA PATRICIA LAMAC
con 39.684.955 USAQU
Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto
FECHA: 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA
CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
El señor ANTY FOLIO LAMAC
con 39.684.954 USAQU
Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto
FECHA: 30 MAYO 1995

NOTARIA
QUINTA
CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C.

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
El señor THOMAS J. LAMAC
con 79.295.750 R.T.A.
Declaró que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del mismo
es cierto
FECHA: 30 MAYO 1995

Patricia Lamac

Rodrigo Escobar Navia

[Signature]



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

PROTOCOLIZACION.- A petición del Dr. Jorge V. Vásquez

López, con matrícula profesional No.2326 del C.A.Q., hoy
protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi
cargo el presente **Poder Especial**, contenido en una (1)
foja útil.- Quito, 26 de julio de 1995.-

EL NOTARIO

Se protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a
mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

Dr. Gonzalo Roman Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION
 Ciudad de QUITO
 BUSTOS PENABARRERA CAROLINA NORMA
 056106735-9
 SEPTIEMBRE 2, 2004
 IDENTIFICACION/QUITO/040704024-27 514
 BUSTOS PENABARRERA CAROLINA NORMA
 056106735-9
 206 0997
 60

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOIACION
 AS - 0000
 NOMBRE
 SUJETOS PENABARRERA CAROLINA NORMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 Cedula
 056106735-9
 QUITO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANAMARU
 CASADO
 NORMA CARLOTA CABRERA MOLINA
 SUPERIOR
 ENLEBDO PARTICULAR
 FAUSTO BUSTOS
 INES PENABARRERA
 QUITO
 25 10/23
 HASTA MUERTE O SUSTITUIR
 1593033

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 QUITO, a 26 de Septiembre del 2004
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 QUITO, a 26 de Septiembre del 2004
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **091140116-4**

GLORIA MARIA PAYARES BERNAL

NOMBRES Y APELLIDOS

14 DE DICIEMBRE DE 1953

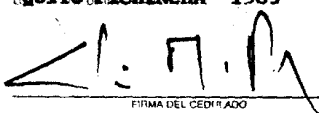
FECHA DE NACIMIENTO

OTENAGUA MAGDALENA COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

EXT- 8 1345 PAGO ACT.

QUITO PICHINCHA 1985



FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V3344V2242

NACIONALIDAD

SOLTERA IND DACT.

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA GERENTE PROF OCUP

INS TRUCCION

JUAN N. PAYARES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DEL SOCORRO BERNAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24 DE MARZO DE 1998

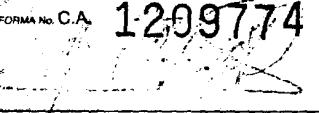
LUGAR Y FECHA DE EMISION

24 DE MARZO DE 2010

FECHA DE CADUCIDAD

1209774

FORMA No. C.A.



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

QUITO a 26. SEP 2005

EL NOTARIO

DR. GONZALO RAMON SUAREZ



PASAPORTE / Passport Nº		C.C. 17.021.214	
APELLIDOS / Surnames			
CAMACHO CUELLAR			
NOMBRES / Given Names			
JAIRO			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth		SEXO / Sex	
MARZO 25/40 NEIVA		M	
TALLA / Height		CIUDAD EXPEDICIÓN / City of issue	
178		SANTAFE BOGOTA	
COLOR DE OJOS / Color of eyes		FECHA VENCIMIENTO / Date of expiry	
VERDES		MAYO 21 DE 1998	
FECHA EXPEDICIÓN / Date of issue		FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature	
MAYO 21 DE 1993			
AUTORIDAD / Authority			
		INDICE-DERECHO / Right Index finger	
		11-29-1988	

Servicio de Bogotá, hago constar que este
 copia autenticada con original que se ha
 presentado.
 Servicio de Bogotá, D.C. Colombia
 02 MAY. 1995
 SOFIA MEDINA DE LOPEZ YLLA
 NOTARIA VEINTISEIS

NOTARIA 16
 Dr. Camacho
 Roman Camacho
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 el día 26 de mayo de 2004.
 EL NOTARIO
 DR. GONZALEZ BARRERA GUACAMÁN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INSTRUCCION: EMPLEADO PARTICULAR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN ALFONSO CABRERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: YOLIA VICTORIA MOLINA
 NUESTRO: 15/03/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 15/03/2004
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No: 0391880
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501200166
 NOMBRES Y APELLIDOS: CABRERA MOLINA NORMA CARLOTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 04 DICIEMBRE 1961
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI/FUJILI/TINIGUO
 REG. CIVIL: 07 173 05551
 TOMO: PAG: XCI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: FUJILI
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 133-0005 NUMERO 0501200166 CEDULA
 CABRERA MOLINA NORMA CARLOTA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 SAN MARCO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito,

26- Sep- 2008
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO BORDABERRA

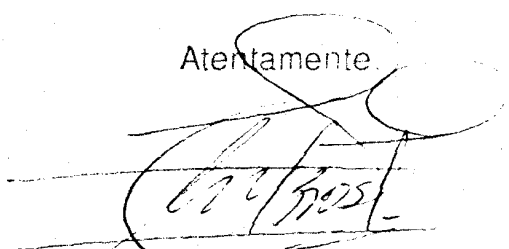
Quito, septiembre 13 de 2005

CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente de la Junta General de socios y de la compañía **MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.**, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día 12 de Septiembre de 2005, se obtuvo el consentimiento unánime para que los señores **Ing. Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y su cónyuge Norma Carlota Cabrera Molina;** y **Jairo Camacho Cuellar**, cedan y transfieran cada uno, en favor de la señorita **GLORIA PAYARES BERNAL**, dieciséis mil seiscientos veinte y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de las que ellos poseen dentro de la compañía. De igual forma se resolvió la admisión de la Cesionaria como nueva socia de la compañía.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,



Ing. Patricio Enrique Bustos Peñaherrera
PRESIDENTE
MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el día veinte y seis de Septiembre del dos mil cinco.- Cesión de Participaciones, que otorgan los señores Ingeniero Patricio Enrique Bustos Peñaherrera, Norma Carlota Cabrera Molina, Jairo Camacho Cuellar y otros, a favor de la señorita Gloria Payares Bernal.- Quito, a 30 de Septiembre del 2005.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

NOTARIA 16-G

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

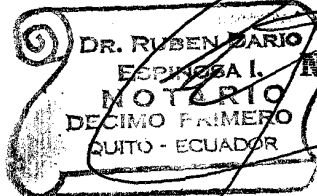




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 020934, del Tomo # 51 del año 1992 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA., otorgada ante mí, el quince de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges Ing. Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y Sra. Norma Cabrera Molina; el señor Jairo Cuellar por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge señora Cecilia Casanova, a favor de la señorita Gloria Payares Bernal, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los cónyuges Ing. Patricio Enrique Bustos Peñaherrera y Sra. Norma Cabrera Molina ceden 16.625 participaciones sociales de cuatro centavos cada una a favor de la señorita Gloria Payares Bernal; el señor Jairo Cuellar por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge señora Cecilia Casanova ceden 16.625 participaciones sociales de cuatro centavos cada una, a favor de la señorita Gloria Payares Bernal.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 19 de octubre del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2168** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3374, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía “**MAYA EDICIONES MAYEDIC CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

